



BASES LEGALES

SORTEO 'KRACK X HANLEY' JUNIO 2026

1.- Compañía organizadora

Holea pone en marcha una promoción para sortear un vale por unas gafas de la colección correspondiente a 'Krack x Hanley'.

Se realizará en el perfil de Instagram de Holea Huelva, mencionando a Krack.

2.- Desvinculación con respecto a Facebook, Instagram, Twitter o Tik Tok

Facebook, Tik Tok, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Tik Tok, Twitter e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Holea y no a Facebook, Tik Tok, Twitter e Instagram. La información que proporcione se utilizará únicamente para comunicarle el premio.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

Holea pone en marcha una promoción para sortear un vale por unas gafas de la colección correspondiente a 'Krack x Hanley'.

Para participar, los usuarios deberán ser seguidores de Holea, Krack y Raquel Alvarado; mencionar a un amigo/a y compartir el vídeo de manera pública.

Enviar captura de pantalla a Holea sobre el vídeo compartido (no válido en 'mejores amigos'). El sorteo es aplicable a Instagram.

No es válido mencionar a personas que no son amigos/as o que cuentan con perfiles falsos y/o dedicados exclusivamente a sorteos.

No es válido mencionar a personas famosas.

Serán descalificadas todas las participaciones que no reúnan los requisitos anteriormente mencionados, así como las participaciones de cuentas inactivas o únicamente dedicadas a participar en sorteos.



4.- Duración y fechas.

El sorteo se desarrollará desde el 9 al 16 de junio de 2026 (hasta las 23:59h). El ganador o ganadora del sorteo se comunicará en las redes sociales (en este caso Instagram y Facebook) y web de HOLEA a partir del 17 de junio de 2026 a las 08:00 horas.

5.- Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas mayores de 16 años que tengan un perfil de usuario real, y que cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

No podrán participar:

- Los trabajadores de HOLEA y los trabajadores de los operadores del centro.
- Los perfiles que se detecten como fraudulentos

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

El ganador se elegirá al azar entre todas las participaciones. Se comunicará el nombre del ganador en la web y en las redes sociales de HOLEA Huelva una vez finalizada la promoción (en este caso, solo válido para Instagram). HOLEA no se hace responsable de posibles suplantaciones de identidad de sus perfiles oficiales, y el ganador se publicará única y exclusivamente en la página web oficial de HOLEA (cinco ganadores en este caso).

El ganador del concurso deberá contactar por mensaje interno con cualquier red social de HOLEA, que comunicará a su vez la forma de recogida del premio. La entrega del premio se realizará en HOLEA y no se enviará a ninguna dirección.

El ganador del premio tiene desde el 17 al 21 de junio de 2026 para responder al mensaje enviado por HOLEA; en caso de no responder, se pasará automáticamente a un suplente según el orden de resolución del sorteo.

En el caso en el que el ganador sea menor de edad, deberá ir acompañado con madre/padre/tutor legal a la recogida del premio.

7.- Premios

Un vale correspondiente a unas gafas de la colección 'Krack x Hanley'. Una unidad.



Aplicable en la tienda Krack del Centro Comercial Holea presentando el vale y el DNI en el momento de la compra. Queda prohibida la venta o reproducción de este documento. No se aceptan devoluciones del par regalado. Para clientes fidelizados. Válido para canjear antes del 30/06/2026.

El ganador tiene hasta el 20 de junio de 2026 a las 23:59 horas para responder al mensaje y que se le comunique el proceso de entrega. De lo contrario, Holea pasará a un suplente por orden de resolución.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El C.C. Holea queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

El C.C. Holea se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El C.C. Holea excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El C.C. Holea se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el



buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El C.C. HOLEA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Responsable del Tratamiento: CDAD. PROP. DEL C.C. HOLEA

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal (email, sms, correo postal, etc).

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados hasta la entrega del premio. Si el interesado ha dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales y/o la publicación de imágenes, los datos serán conservados hasta que solicite la baja o dejen de ser de interés para el centro.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

CDAD. PROP. DEL C.C. HOLEA, Ronda Exterior Zona Sur s/n, 21007 Huelva o a través de correo electrónico info@holea.es, junto con prueba válida en



derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

El interesado consiente al tratamiento de los datos en los términos expuestos.

10.- Aceptación de las bases.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del concurso. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

11.- Ley aplicable y legislación

Las bases de promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Huelva Capital con renuncia expresa con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

12.- Disposiciones adicionales

El centro comercial HOLEA NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.